Asunción, 17 de julio de 2017

**ADENDA Nº 1**

A los
**Señores Oferentes**
**Presente**

La Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores se dirige a los potenciales oferentes del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 02/2017 – **"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LAS SEDES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES – PLURIANUAL – AD REFERENDUM"- ID: 329.099.-**

## DONDE DICE:

**Experiencia y Capacidad Técnica:**

Para el Servicio de LIMPIEZA. Presentar contratos que demuestren que se hallan capacitados para la ejecución de los servicios. Mínimo 2 (dos) contratos y/o facturas, por cada año de experiencia (2014 - 2015 - 2016), de haber realizado servicios de limpieza con empresas públicas y/o privadas (Corporativos). Se exige que cada contrato haya empleado al menos a 20 (veinte) trabajadores asignados y vigencia de 12 (doce) meses como mínimo. Para acreditar esta experiencia se deberá presentar los contratos/facturas correspondientes, acompañados indefectiblemente constancias y/o certificados donde se verifique cantidad de empleados y duración de contrato, sean estos emitidos por empresas privadas y/o Instituciones Públicas.

Haber facturado en servicios de limpieza e higienización en el mercado nacional a instituciones públicas o privadas durante los últimos 4 (cuatro) años (2013 - 2014 - 2015 - 2016), un volumen de negocio equivalente en **promedio** al 30% (treinta por ciento) como mínimo del valor de su oferta. Este punto será demostrado por medio de facturas o contratos.

El oferente debe tener una antigüedad de mínimo 8 (ocho) años en el mercado nacional en la prestación remunerada de servicios de limpieza demostrados por medio de la constancia del RUC, donde deberá indefectiblemente figurar que se dedica en forma principal al Rubro Limpieza. Y deberá demostrar haber prestado dicho servicio en el tiempo indicado precedentemente por medio de contratos o facturas mínimamente un contrato/factura por año.

El oferente debe poseer un capital no inferior al 30% del costo total de su oferta, o en su defecto presentar certificado de una entidad financiera calificada que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado, debido a que para la prestación del servicio no se prevé ningún tipo de anticipo.

Las empresas o sociedad privadas de limpieza e higienización deberán presentar la Licencia Comercial habilitada por la Municipalidad donde se encuentren domiciliados, en caso que el municipio donde se encuentra domiciliado la empresa (casa matriz), no expida dicha licencia, se deberá acompañar la documentación que avale dicha situación, es decir constancia del municipio donde se especifica que el mismo no expide Licencia Comercial.

El oferente deberá presentar la lista del personal inscripto en el I.P.S. durante los últimos 6 (seis) meses por una cantidad mínima del 50% del personal requerido en el total ofertado.

En caso de Empresas que hayan presentado servicio a esta cartera dentro de los últimos 5 años (2012-2013 – 2014 – 2015 - 2016) o que se encuentren con contrato vigente, deberán presentar la constancia de buen cumplimiento de contrato emitida por la Dirección Administrativa o la Dirección de Unidad Operativa de Contratación. En caso de que alguna Empresa que haya prestado servicio a esta Cartera de Estado cuente con algún apercibimiento, y/o multa por incumplimiento de contrato, dicha constancia no será emitida.

## DEBE DECIR:

Para el Servicio de LIMPIEZA. Presentar contratos que demuestren que se hallan capacitados para la ejecución de los servicios. Mínimo 2 (dos) contratos y/o facturas, por cada año de experiencia (2014 – 2015 - 2016), de haber realizado servicios de limpieza con empresas públicas y/o privadas (Corporativos). Se exige que cada contrato haya empleado al menos a 20 (veinte) trabajadores asignados y vigencia de 12 (doce) meses como mínimo. Para acreditar esta experiencia se deberá presentar los contratos/facturas correspondientes, acompañados indefectiblemente constancias y/o certificados donde se verifique cantidad de empleados y duración de contrato, sean estos emitidos por empresas privadas y/o Instituciones Públicas.

Haber facturado en servicios de limpieza e higienización en el mercado nacional a instituciones públicas o privadas durante los últimos 4 (cuatro) años (2013 – 2014 – 2015 - 2016), un volumen de negocio equivalente en **promedio** al 30% (treinta por ciento) como mínimo del valor de su oferta. Este punto será demostrado por medio de facturas o contratos, y cada contrato o factura para ser considerado deberá ser mínimamente del 10% del valor de su oferta.

El oferente debe tener una antigüedad de mínimo 8 (ocho) años en el mercado nacional en la prestación remunerada de servicios de limpieza demostrados por medio de la constancia del RUC, donde deberá indefectiblemente figurar que se dedica en forma principal al Rubro Limpieza. Y deberá demostrar haber prestado dicho servicio en el tiempo indicado precedentemente por medio de contratos o facturas mínimamente un contrato/factura por año.

El oferente debe poseer un capital social no inferior al 30% del costo total de su oferta, o en su defecto presentar certificado de una entidad financiera calificada que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado, debido a que para la prestación del servicio no se prevé ningún tipo de anticipo.

Las empresas o sociedad privadas de limpieza e higienización deberán presentar la Licencia Comercial habilitada por la Municipalidad donde se encuentren domiciliados, en caso que el municipio donde se encuentra domiciliado la empresa (casa matriz), no expida dicha licencia, se deberá acompañar la documentación que avale dicha situación, es decir constancia del municipio donde se especifica que el mismo no expide Licencia Comercial.

El oferente deberá presentar la lista del personal inscripto en el I.P.S. durante los últimos 6 (seis) meses por una cantidad mínima del 50% del personal requerido en el total ofertado.

En caso de Empresas que hayan presentado servicio a esta cartera dentro de los últimos 5 años (2012-2013 – 2014 – 2015 - 2016) o que se encuentren con contrato vigente, deberán presentar la constancia de buen cumplimiento de contrato emitida por la Dirección Administrativa o la Dirección de Unidad Operativa de Contratación. En caso de que alguna Empresa que haya prestado servicio a esta Cartera de Estado cuente con algún apercibimiento, y/o multa por incumplimiento de contrato, dicha constancia no será emitida.

Croquis de la empresa. En caso de ser necesaria, la convocante podrá realizar la visita IN SITU a fin de constar que la firma se dedique de manera principal al rubro de limpieza. **Caso contrario la oferta será descalificada.**

**DONDE DICE:**

## 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El oferente deberá contar con un depósito en los alrededores del Ministerio de Relaciones Exteriores (palma y 14 de mayo) a fin de realizar la guarda de todos los insumos a ser utilizados durante el servicio. La convocante se reserva el derecho de realizar la visita IN SITU a fin de constatar la existencia de dicho local.

**DEBE DECIR:**

Del mismo modo, la firma deberá contar con un depósito propio o alquilado en los alrededores del Ministerio de Relaciones Exteriores ubicado en palma y 14 de mayo (con una distancia máxima de 14 cuadras) o en su defecto presentar mínimamente una carta compromiso de un locador, donde en el mismo indique que entregará en alquiler el deposito al oferente en caso de que el mismo fuese adjudicado, dicho deposito será utilizado para la guarda de todos los insumos a ser utilizados durante el servicio, además servirá para realizar un control por parte de esta cartera de estado a la empresa adjudicada, en relación a los insumos ofertados y adjudicados y la utilización en la prestación del servicio. La referida carta compromiso deberá acompañar la carta oferta o en su defecto presentar la misma de oficio en un plazo que no exceda de hasta el día siguiente hábil como máximo hasta las 09:00hs. **En caso de incumplimiento, la oferta será descalificada.**

En caso de ser necesaria, la convocante podrá realizar la visita IN SITU a fin de verificar la existencia del depósito de la firma o en su caso el inmueble comprometido para tal efecto por la carta oferta. **Caso contrario la oferta será descalificada.**

**Fecha y hora tope de consultas:** 19 de julio de 2017 hasta las 13:00 horas.

**La fecha de presentación de las documentaciones:** es el 26/07/17 hasta las 09:00 horas.

**La fecha de apertura de los sobres:** es el 26/07/17 hasta las 09:10 horas.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de la U.O.C.

**Abog. RODRIGO IRALA**
**Director de la U.O.C.**